AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICOHCO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **DIANI MARCELA FRANCO RIOS**
DEMANDADO: **AMPARO BOTERO ESPINOSA y LUZ ESTELLA SANCHEZ**
RADICACIÓN: **63001400300820210-00070-00**

Teniendo en cuenta el memorial presentado vía correo electrónico por el abogado MARLON EDUARDO GARCÍA LEON, contentivo de un recurso de reposición contra el auto de fecha 07 de octubre de 2022, mediante el cual se dio por terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito, y a pesar que se le dio traslado al mismo, este Operador Judicial rechaza el recurso, teniendo en cuenta, que quien lo suscribe no está acreditado dentro del plenario como apoderado especial de la parte actora, siendo necesario aclarar, que la sustitución de poder a que alude en su escrito, no se encuentra adosado en el expediente.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49598c3b40f0bc7425418c9cc6acdfdace3a42843934e689af238b72cbc5a246**
Documento generado en 28/11/2022 09:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica